

INFORME DE SEGUIMIENTO DE CAJA MENOR

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la Vigencia 2019 aprobado por el Rector de la UNIAJC, la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Secretaria General, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 648 de 2017 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la Uniajc, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas, los canales normales de contratación, lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de la caja menor de la UNIAJC.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos y de los recursos asignados a la caja menor de la Secretaria General de la UNIAJC y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, con el fin de comprobar que los dineros son utilizados para sufragar gastos y que tengas los respectivos soportes.

3. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la caja menor correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. 496 julio 4 de 2014 por medio del cual se aprueba el procedimiento de manejo de cajas menores o fondos renovables de Uniajc.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución No. 082 de 2019 por medio del cual se constituye la caja menor para la sede norte.
- Plan anual de auditoria vigencia 2019.

103.058-2019

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento, del manejo de la Caja Menor, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, en el desarrollo del proceso se procedió a revisar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación recibos de caja y otros documentos) soporte que permiten establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor, así mismo, se efectuó el diligenciamiento del formato V-1.0.2018 EM-F-016 arqueo de caja menor de la UNIAJC.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El día 06 de agosto de 2019 siendo las 10:00 am, se realizó arqueo a la Caja menor correspondiente al segundo trimestre de la sede norte, cuyo responsable o administrador del fondo es el Secretario General, para lo cual se requirió los documentos soportes de movimientos de pagos efectuados y legalizados con sus respectivos soportes.

Por medio de la Resolución No. 082 de fecha 16 de enero de 2019 expedida por la Rectoría de la UNIAJC, se constituye la Caja Menor para la vigencia 2019 por valor de \$6.000.000 asignados mediante comprobante de egreso No. 107660 del 30 de enero de 2019, para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesarios e inaplazables de la sede principal. Los recursos asignados deben ejecutarse según los conceptos definidos en la presente resolución como son:

- Materiales y Suministros
- Comunicación y transporte
- Mantenimiento.

Durante el segundo seguimiento se observó una utilización del 43% del recurso asignado a la caja menor, equivalente a dos millones seiscientos cuatro mil novecientos veintisiete pesos m/cte. (\$2.604.927) que se ve reflejado en la solicitud de reintegro en el aplicativo Gestasoft, con 152 registros de operaciones y soportes para su legalización, con una disponibilidad del 14%, además se incluye el primer arqueo para la verificar la utilización de total de gastos, equivalente a cinco millones ciento ochenta y un mil trescientos diecisiete pesos (\$5.181.317), quedando un saldo en caja de \$823.000, con esto le estamos dando un cumplimiento al artículo 5 de la resolución No. 082 del 16 de enero de 2019, a continuación, se detallan los rubros presupuestales utilizados:

Cuadro No. 1 Resumen de Legalización de Gastos

GASTOS LEGALES	GASTOS ARQUEO 06/08/2019	PORCENTAJE DESEMBOLSO
TOTAL DESEMBOLSO	\$ 6.000.000	
ENVIO DE CORRESPONDENCIA	\$ 2.409.186	40%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.112.051	19%
MANTENIMIENTO	\$ 1.660.080	28%
TOTAL DE GASTOS	\$ 5.181.317	86%

Fuente: OCI

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
CONTROL INTERNO**

103.058-2019

Analizada la distribución de los recursos de la caja menor de la sede norte, como se observa en el cuadro No. 1 su ejecución es del 86%, lo cual se encuentra respaldados con facturas ya canceladas, con esto se puede considerar que se debe realizar un reembolso de caja menor para cubrir las necesidades y evitar problemas de liquidez en caso de urgencia.

La póliza Nro. 420-64-994000000351 de la Compañía de seguros Aseguradora Solidaria con vigencia desde el 30-06-2018 hasta el 30-09-2019, por un valor asegurado de \$200.000.000 para el manejo de caja menor.

6.1. Arqueo de Caja menor

Durante el seguimiento se contó el efectivo teniendo el siguiente resultado:

Antonio José Camacho INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA **ARQUEO DE CAJA MENOR** V- 1.0 - 2018 EM-F-014

Nombre de la Caja Menor: Sede Norte Fecha de Arqueo: 6/08/2019

Monto de la Caja menor: \$ 6.000.000

Ordenador del Gasto: Ing. Hugo Alberto Gonzalez Lopez

Responsable de la Caja Menor: Dr. Luis Guillermo Betancourt

DINERO EFECTIVO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 50.000	11	\$ 550.000	\$ 1.000		\$
\$ 20.000	13	\$ 260.000	\$ 500	2	\$ 1.000
\$ 10.000		\$	\$ 200		\$
\$ 5.000	2	\$ 10.000	\$ 100		\$
\$ 2.000	1	\$ 2.000	\$ 50		\$
\$ 1.000		\$			\$
SUBTOTAL:		\$ 822.000	SUBTOTAL:		\$ 1.000
TOTAL EFECTIVO:			\$ 823.000,00		
Comprobantes de Gastos (facturas)		\$			\$
Vales Provisionales		\$			\$ 5.181.317,00
Total Caja Menor		\$			\$ 6.000.000,00
Diferencia Faltante/Sobrante		\$			\$ (4.317,00)
Responsable de la Caja Menor			Inspeccion realizada por Control Interno		

Se deja constancia que el efectivo contado dentro del arqueo de caja menor de la sede norte, fue verificado conjuntamente con el responsable del procedimiento y entregado a la misma, una vez culminado la revisión, se encontró un sobrante de \$4.317 correspondiente a las aproximaciones al peso, valor que debe ser consignado en la cuenta indicada por la Tesorería de la UNIAJC, así le damos cumplimiento al punto cuarto "Deberá consignar los valores sobrantes y retenidos en la cuenta de ahorros destinada por la Tesorería de la Uniajc" del artículo séptimo de la resolución No. 082 de 2019.

En el presente arqueo de caja menor se observó que todos los comprobantes de egresos se encuentran debidamente legalizados dentro de los términos legales, además que se hay

103.058-2019

soportes de los gastos expedidos en papel químico que deben ser fotocopiados pues con el transcurrir del tiempo se van borrando lo cual ocasiona la pérdida de la evidencia real.

7. CONCLUSIONES

Desde la oficina de Control Interno, se considera que los controles implementados por la UNIAJC, con relación al manejo de la caja menor, ha sido adecuado y se ajustan estrictamente a lo establecido en la Resolución No. 082 de 2019, cumpliendo con los requisitos de registros para su manejo y control.

Es importante señalar que con el objetivo de hacer mayor claridad y de soportar de manera más idónea el manejo de la caja menor, se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones emitidas por la oficina de control interno:

8. RECOMENDACIÓN

- Es necesario, que los soportes cumplan debidamente con los requisitos que exige las normas en materia tributaria y relacionada con el documento equivalente.
- Efectuar las contabilizaciones en el aplicativo Gestasoft, de los pagos de las facturas en forma diaria para evitar errores en los registros que se efectúen por acumulación de documentos y le ayuda a verificar constantemente que saldo tiene en caja y realizar los reembolsos de dinero en un tiempo prudencial.
- Hacer los reembolsos de caja menor una vez se haya consumido el 70%, lo anterior para evitar problemas de liquidez en caso de urgencia.
- Tener en cuenta la prórroga de la póliza de seguro de manejo de sector oficial
- Fortalecer los controles internos con el fin de evitar erogaciones que no estén contemplada en la presente Resolución.

Atentamente,


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte Solicitud de Reintegro.
Gestión documental
Proyecto: LHB

RECIBIDO
FECHA 21-08-2019
HORA 4:21
SECRETARÍA GENERAL